

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 31 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 504

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandados: JOSÉ FERNANDO RENDON GIRALDO
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se revisó el memorial allegado por medio del cual se le solicitó al Despacho que se le relevara de la carga de notificar al demandado hasta el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada. Al respecto, esta célula judicial despacha de forma favorable al requerimiento. En consecuencia, se le insta para que una vez se encuentre perfeccionado el secuestro del bien inmueble, inicie los trámites de notificación personal conforme al artículo 291 y ss del Código General del Proceso o el artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 077 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria